



Señ. Dtes. de Alcalde

D. José Guipart
D. José Comés.
D. Fco. Barros
D. Pedro Pascual

Señ. Concejales

D. José Xarbo
D. Lorenzo Vidal
D. Adrián Samaniego
D. Juan Amils
D. Vicente Arias
D. José Coneblanca

Señ. Interventor

D. Antonio Camps

En Cornellá y siendo las veintidos horas del día ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal, ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pius Comés.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:—

Que de conformidad a lo que indica la Dirección General de Administración Local, en su comunicado del cinco de Abril último, por el cual ha de figurar la plaza de Cabo en la Plantilla Municipal propuesta, que den modificados los acuerdos adoptados el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, que quedarán establecidos en la forma siguiente:—

Primero:— Proceder a la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada últimamente por la Dirección General de Administración Local, el ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, a tenor de lo dispuesto en el artículo trece del vigente Reglamento de Funcionarios del treinta de Mayo de mil novecientas cincuenta y dos, y que consistirá en lo siguiente:

Grupo C) Servicios Especiales

Primero.— La plaza de Jefe de Policía Municipal tendrá la categoría de Sargento en lugar de la de Cabo.

Segundo.— Se crea la plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Grupo D) Subalternos.

Se crea una cuarta plaza de Conserje.

Modificación de la Plantilla Municipal, creando una plaza de Cabo de Guardia Urbana

Segundo.- Aprobar las propuestas de las nuevas plantillas ideal y de transición en las que constan dichas modificaciones.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para que eleve la pertinente documentación a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento del citado Reglamento, firmando cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

Que como consecuencia de las gestiones entabladas con las Empresas Urbanizadoras Darsa Sociedad Anónima y Rinde Vista Sociedad Anónima, sean aceptados por este Ayuntamiento los cesiones de dos solares, propiedad de cada una de dichas Entidades, destinadas a emplazamiento de las Escuelas aprobadas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, cuyos solares han de ser entregados al Ministerio de Educación Nacional para que construya dichas Escuelas, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras correspondientes.

A indicación de la Presidencia se da lectura por Secretaría del Dictamen emitido por el Profesor de la Universidad de Serecho Don José María Pore de Avilés por el que se indica la fórmula legal de que pueda este Ayuntamiento disponer de la finca procedente del legado de Don Loido Riera para la erección de un sector de la misma de un Matadero Municipal, quedando los señores asistentes enterados de dicho Dictamen, debiéndose proceder por la Comisión de Obras Públicas a realizar el estudio necesario para realizar la obra proyectada.

Aprobar en principio varias habilitaciones y suplementos de crédito en el Presupuesto Ordinario del corriente año mil novecientos sesenta y dos, con cargo al sobrante del Presupuesto Ordinario del año mil novecientos sesenta y uno, según detalle que se especifica en el correspondiente

Aceptan cesión de terrenos de Darsa S.A. e Inmobiliaria Rinde Vista S.A. para construcciones escolares

Dar cuenta del Dictamen jurídico de utilización de la finca Riera



Aprueban en principio expediente, acordándose asimismo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Lorenzo Vidal and Vicente Arino.

Sres. Esos. Alcalde

- D. José Guipart
- D. Fco. Barros
- D. Pedro Pascual.

Sres. Concejales.

- D. José Martí
- D. Lorenzo Vidal
- D. Adriañ Larusseg
- D. Vicente Arino
- D. Juan Arinola
- D. José Bonelblanca

Or. Intendente

- D. Antonio Camps

En Comella y siendo las doce horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se han reunido en el Salón de sesiones de estas Casas Causistoniales los Señores componentes de la Corporación Municipal convocados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta a los Señores asistentes que como consecuencia de las gestiones que vienen llevándose a cabo desde hace tiempo con la Sociedad General de Aguas de Barcelona para poder utilizar una de las fincas de su propiedad como Campo Municipal de Deportes, se ha recibido el ofrecimiento de dicha empresa por